



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19527 *Exposición pública pliegos del servicio de promoción de autonomía personal “casal ciutat antiga”, “casal jonquet” i “can ribes”*

Regiduría de Bienestar Social, Inmigración y Participación Ciudadana.

Bienestar Social

La Junta de Gobierno de Palma, en sesión de 3 de octubre de 2012, acordó lo siguiente:

1º – Aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de promoción de la autonomía personal “Casal ciutat antiga” “Casal Jonquet” y “Can Ribes”, como procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada.

2º – Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de promoción de la autonomía personal “Casal ciutat antiga”, “Casal Jonquet” y “Can Ribes”.

3º. – El gasto correspondiente a la contratación del servicio de promoción de la autonomía personal “Casal ciutat antiga”, “Casal Jonquet” y “Can Ribes”, que asciende a un total de 1.087.143,55 € (iva incluido), será distribuido de la manera siguiente:

- 90.595,30 € (noventa mil quinientos noventa y cinco euros con treinta céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23200.22727-prestación de servicios promoción autonomía personal, del presupuesto de gastos de la Regiduría de Bienestar Social para el año 2012.

- 543.571,77 € (quinientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y un euros con setenta y siete céntimos) con cargo a la aplicación presupuestaria 05.23200.22727-prestación de servicios promoción autonomía personal del presupuesto de gastos de la Regiduría de Bienestar Social para el año 2013.

- 452.976,48 € (cuatrocientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y seis euros con cuarenta y ocho céntimos) con cargo a la partida 05.23200.22727-prestación de servicios promoción autonomía personal del presupuesto de gastos de la Regiduría de Bienestar Social para el año 2014.

4º.- Publicar este Acuerdo en el BOIB, a efectos de información pública, por un plazo de 10 días naturales i determinar como lugar de exposición de estos pliegos, la Regiduría de Bienestar Social (Avda. Gabriel Alomar i Villalonga, 18-Ir.piso).

5º.- Acordar simultanear los periodos de información pública i de licitación correspondientes a la contratación y dar traslado al Servicio de Contratación para la realización de los tramites correspondientes a la adjudicación del Servicio.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 2012

La Jefa de Servicio de Bienestar Social.

(p.d. decreto de alcaldía núm. 22906, del 1 de diciembre de 2011, publicado al BOIB núm. 187, de 15 de diciembre de 2011)

Joana M. Saurina Castell

